

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°. 00000221 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 12 4 A60 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000125-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000125-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de mayo de 2017, se RATIFICÓ en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, nivel remunerativo F-4;

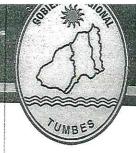
Que, por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario RATIFICAR al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°. 00000221 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 2 4 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SÚNCION, desde el 24 de agosto al 31 de diciembre de 2017, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

De conformidad con los Artículos 25° y 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones; Asimismo el designado se encuentra impedido de favorecer a personas ligadas a este hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OF STATE OF





